

“La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad A. Trámite por primera vez**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.”



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRELLA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

16

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4936/2016

BITÁCORA: 21/G3-0016/12/16

Puebla, Puebla, 12 de Diciembre de 2016



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELFINO CERON CERON



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Diciembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4471/2016 de fecha 14 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR CUATRO PREDIOS: 1) SUB-FRACCIÓN DE LAS FRACCIONES 5 Y 6 EN QUE SE DIVIDIÓ EL RANCHO SAN JOSÉ AYOTLA, 2) UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "LA PAILA" UBICADO EN LA SECCIÓN DE AYOTLA; 3) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DE LA PARCELA NÚMERO CUATRO Z-1 P1/2, UBICADA EN EL EJIDO DE MICHAC; Y 4) PREDIO "SANTA CRUZ", Chignahuapan, S-21-053-CON-003/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 82.809 Metros cúbicos	10	1	10	16615780	16615789
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR CUATRO PREDIOS: 1) SUB-FRACCIÓN DE LAS FRACCIONES 5 Y 6 EN QUE SE DIVIDIÓ EL RANCHO SAN JOSÉ AYOTLA, 2) UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "LA PAILA" UBICADO EN LA SECCIÓN DE AYOTLA; 3) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DE LA PARCELA NÚMERO CUATRO Z-1 P1/2, UBICADA EN EL EJIDO DE MICHAC; Y 4) PREDIO "SANTA CRUZ", Chignahuapan, S-21-053-CON-003/16, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 15.257 Metros cúbicos	4	11	14	16615790	16615793
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR CUATRO PREDIOS: 1) SUB-FRACCIÓN DE LAS FRACCIONES 5 Y 6 EN QUE SE DIVIDIÓ EL RANCHO SAN JOSÉ AYOTLA, 2) UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "LA PAILA" UBICADO EN LA SECCIÓN DE AYOTLA; 3) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DE LA PARCELA NÚMERO CUATRO Z-1 P1/2, UBICADA EN EL EJIDO DE MICHAC; Y 4) PREDIO "SANTA CRUZ", Chignahuapan, S-21-053-CON-003/16, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 10.899 Metros cúbicos	2	15	16	16615794	16615795
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR CUATRO PREDIOS: 1) SUB-FRACCIÓN DE LAS FRACCIONES 5 Y 6 EN QUE SE DIVIDIÓ EL RANCHO SAN JOSÉ AYOTLA, 2) UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "LA PAILA" UBICADO EN LA SECCIÓN DE AYOTLA; 3) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DE LA PARCELA NÚMERO CUATRO Z-1 P1/2, UBICADA EN EL EJIDO DE MICHAC; Y 4) PREDIO "SANTA CRUZ", Chignahuapan, S-21-053-CON-003/16, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 13.623 Metros	3	17	19	16615796	16615798



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4936/2016
BITÁCORA: 21/G3-0016/12/16

Puebla, Puebla, 12 de Diciembre de 2016

cúbicos					
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR CUATRO PREDIOS: 1) SUB-FRACCIÓN DE LAS FRACCIONES 5 Y 6 EN QUE SE DIVIDIÓ EL RANCHO SAN JOSÉ AYOTLA; 2) UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "LA PAILA" UBICADO EN LA SECCIÓN DE AYOTLA; 3) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DE LA PARCELA NÚMERO CUATRO Z-1 P1/2, UBICADA EN EL EJIDO DE MICHAC; Y 4) PREDIO "SANTA CRUZ", Chignahuapan, S-21-053-CON-003/16, brazuelos, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 0.203 Metros cúbicos	1	20	20	16615799	16615799

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Noviembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

[Handwritten signature]
LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
Referencia: 1344 AN/ 1/5 EXP. 184/16 P
L'DMM/ L'MOCP/ L'LSO/ych